

RESOLUCION N° 660-SRT-2016

Tartagal, 22 de diciembre de 2016

VISTO la nota y el certificado médico presentado por la Prof. Viviana Analía Carrizo, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva para la cátedra Comprensión y Producción de Textos de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE nació una niña el 17 de diciembre de 2016.

QUE por resolución N° 627-SRT-16 se le otorgó a la Prof. Carrizo licencia pre- parto desde el 22 de noviembre del corriente año.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la Prof. Viviana Analía Carrizo según Art. 14 a) de la Res. R. N° 343/83.

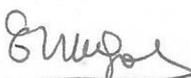
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

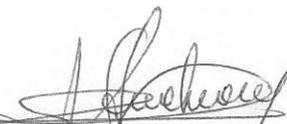
ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad (Post- Parto) a la Prof. Viviana Analía CARRIZO, D.N.I. N° 28.096.419, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la carrera de Letras, desde el 17 de diciembre del corriente año y por el término de sesenta y cinco (65) días, correspondientes a la suma de 5(cinco) pendientes de la licencia pre-parto más 60 días de la licencia post parto y de acuerdo al Art. 14 a) de la Resolución R. No 343/83.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa